

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 ctms. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 ctms. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4 50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 7622 de Enero 30 de 1947 — Dispone se tenga por Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1948, a la Ley N.º 834,	4
Nº 7577 de Diciembre 30 de 1947 — (A. G. M.) Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo",	4
" 7578 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de Tartagal,	4
" 7579 " " " " " — Designa un empleado para la Usina de San Antonio de los Cobres,	4 al 5
" 7580 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Adm. de Vialidad de Salta, ...	5
" 7581 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería Gral. de la Provincia,	5
" 7582 " " " " " — Autoriza a la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para llamar a licitación privada para la extracción de bosques fiscales en Aguaray y Tartagal,	5 al 6
" 7583 " " " " " — Aprueba proyectos preparados por la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y que se refieren a varias obras,	6
" 7584 " " " " " — Modifica el decreto N.º 3176 del 10 2 1947,	6
" 7585 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de esta ciudad,	6
" 7586 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de Tartagal,	6 al 7
" 7587 " " " " " — Aprueba proyecto y presupuesto confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de obras en la Estación Sanitaria de "El Tala",	7
" 7588 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de Tartagal,	7 al 8
" 7589 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de "El Carril",	8
" 7590 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de Orán,	8
" 7591 " " " " " — Aplica una multa a un comerciante de Tartagal,	8 al 9
" 7592 " " " " " — Desascribe de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales a una empleada de la Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	9
" 7593 " " " " " — Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad,	9
" 7594 " " " " " — Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad,	9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 7601 de Diciembre 31 de 1947 — Aplica en \$ 1.500 el gasto autorizado por decreto N.º 7491 del 26 12 1947,	10
" 7602 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	10
" 7604 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Direc. Provincial de Higiene y Asistencia Social,	10
" 7605 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza a contratar en arriendo una casa con destino a la Cámara de Alquileres,	10 al 11
" 7606 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba una resolución dictada por la Dirección Provincial de Sanidad,	11

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 3386 — De don Lucas Evangelisto López,	11
Nº 3374 — De don Manuel Cervera,	11
Nº 3373 — De don Mariano Vazquez,	11
Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni,	11
Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros,	11
Nº 3370 — De don Juan Macchi,	11
Nº 3369 — De don José Román,	11
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,	11, al 12
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,	12
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	12
Nº 3343 — De don Juan Estéban,	12
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	12
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,	12
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	12
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	12
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	12
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	12
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	12
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela,	12
Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,	12 al 13
Nº 3319 — De don Felix Mateo,	13
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	13
Nº 3308 — De doña Lucia Lemme de Palermo,	13
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	13
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	13
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,	13
Nº 3297 — De don Víctor Esperidión Pacheco y Pacheco,	13
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores,	13
Nº 3292 — De don Ildauo Arancibia,	13
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	13
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	13
 POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	13 al 14
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	14
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	14
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	14
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	14
Nº 3316 — Deducida por don Marcos, Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	14
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	15
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	15
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán,	15
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán,	15
 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	15
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	15 al 16
 REMATES JUDICIALES	
Nº 3362 — Por Antonio Forcada, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel,	16
 CITACION A JUICIO:	
Nº 3366 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,	16
 RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 3376 — De la partida de nacimiento de María Lola Pons,	16
 VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 3378 — Del negocio de "Café y Cantina" de propiedad de don Bartolomé Munar,	16
 LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales en el Dpto. de Orán,	16
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	16
Nº 3363 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico",	16
Nº 3305 — De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	17
 ASAMBLEAS	
Nº 3384 — De la Asociación Odontológica Salteña, para el día 15/1/1948,	17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 17

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Schejj, seguido por la Dirección General de Inmuebles, 17

Nº 3380 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — EDICTO EXPROPIACION, 17

Nº 3355 — Administrativas: Notificación contribuyente, Padrón para 1948, 17 al 27

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 7622-E.

Salta, enero 3 de 1948

Visto el Artículo 94º Apartado 2.º) de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio financiero Año 1948, a la Ley N.º 834.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7577-E.

Salta, diciembre 30 de 1947

Expediente N.º 3538[D]47.

Visto este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de servicios que prestara el señor José Cruz, como Ayudante 9.º de Dirección General de Agricultura y Ganadería, entre el día 3 y el 7 de Octubre último, es decir durante cinco días, cuyo importe asciende a \$ 17.70 ⁷⁰/₁₀₀, atento a lo informado por la Escuela Agrícola "Julio Cornejo" de Cafayate, dependiente de la precitada Repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Agrícola doctor Julio Cornejo, dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, por el señor José Cruz, como Ayudante 9.º de esa Dirección General, durante el lapso comprendido desde el día 3 de octubre ppdo., hasta el 7 del mismo mes, y liquidase a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 17.70 (DIEZ Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.]).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D Inciso IX Apartado IV Item Unico de

la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7578-E

Salta, diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nos. 3452[D]47; 3531[D]47; 3506[D]47; 3458[D]47; 3453[D]47; 3447[D]47; 3457[D]47; 3470[D]47; 3445[D]47; 3459[D]47 y 3443[D]47.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de la localidad de Tartagal, Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las Leyes Nos. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que los citados comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5.º y 6.º de la Ley N.º 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por éstos;

Que es del caso destacar que dichas infracciones fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del decreto N.º 32506/47 del Poder Ejecutivo Nacional; haciéndose por tal causa posibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y a la importancia de cada una de las firmas infractoras,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M[N.]), a la razón social POMERANIEC Y MONTES, establecida con negocio de Tienda y Zapatería en calle 20 de Febrero N.º 429, del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]), al comerciante JULIO, ESPER, establecido con negocio de Tienda, Zapatería y Almacén al por menor, en calle San Martín N.º 595 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M[N.]), al comerciante JORGE RIVERO, establecido con negocio de artículos para hombres en calle Alberdi N.º 67

en el pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M[N.]) al comerciante JOSE BITAN, establecido con negocio de Tienda y Mercería, en calle Alberdi N.º 94, del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M[N.]), a la razón social FERNANDEZ Y FERRARI, establecida con negocio de Mercería, en calle 20 de Febrero N.º 461 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M[N.]), al comerciante MAMUD MUSTAFA, establecido con negocio de almacén al por menor en calle Güemes N.º 699 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]), al comerciante ABRAHAM J. MALEK establecido con negocio de Tienda, en calle San Martín N.º 86 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]), al comerciante HERMAN SHITE, establecido con negocio de almacén al por menor en calle 20 de Febrero N.º 215 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]), al comerciante JUAN SANCHEZ, establecido con negocio de almacén al por menor en calle 20 de Febrero N.º 215 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 80.— (OCHENTA PESOS M[N.]), al comerciante ABDO SULAIMAN, establecido con negocio de almacén al por menor en calle 20 de Febrero N.º 699 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]), al comerciante FELIX SAKA, establecido con negocio de Tienda, en calle Alberdi N.º 47 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán, todas ellas por infracción a los artículos 5.º y 6.º de la Ley N.º 12830.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse operado la notificación oficial, previa reposición, en su caso del sellado que establece la Ley respectiva.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del decreto N.º 5280-E del 31 de julio de 1947, y y obladas las multas de referencia vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7579-E.

Salta, diciembre 31 de 1947

Expediente N.º 3777[D]47.

Visto la Resolución N.º 793, dictada en fecha 12 de diciembre del año en curso, por el Ho-

norable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, atento a la designación en ella propuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, por el término de tres meses, Auxiliar 5.º (Foguista de la Usina de San Antonio de los Cobres) de Administración General de Aguas de Salta, al señor JOSE ORTEGA, Clase 1910, M. I. N.º 0849484, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y a contar desde la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V Apartado 1 Item 5 Partida 1, del Presupuesto de Gastos de esa Administración.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7580-E.

Salta, diciembre 31 de 1947

Expediente N.º 3921A/1947.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta N.º 204, dictada en sesión de fecha 19 de diciembre de 1947,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A excepción de la Resolución N.º 5619, apruébase el Acta N.º 204, dictada por el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1947.

Art. 2º — A efectos de la aprobación de la Resolución comentada precedentemente, la repartición recurrente deberá justificar la inversión de \$ 125.— % diarios, por alquiler de un camión de propiedad del señor Francisco Lobo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7581-E.

Salta, diciembre 31 de 1947

Visto la nota por la que Contaduría General de la Provincia eleva detalle de los importes que en concepto del 20% por contribución territorial, corresponde liquidar a las Municipalidades de la Provincia, por el período comprendido desde el 2 de enero al 31 de agosto ppdo. solicitando además que los mismos sean distribuidos mediante expedición de órdenes de Pago; y

CONSIDERANDO:

Que el detalle comentado acusa un monto total de \$ 149.073.43 %, con la deducción de \$ 60.000 % que se hace para la Municipalidad de Salta-Capital, en mérito de haberse anticipado dicho importe según autorización en decreto N.º 6512 del 28. de octubre ppdo.,

Que la razón por la cual Contaduría General solicita extensión de una orden de pago para cada una de las Municipalidades, obedece a la necesidad de condicionar su pago a las disponibilidades de fondos para ello;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 149.073.43 % (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/N.), importe de la participación que les corresponde a las Municipalidades y Comisiones Municipales sobre lo recaudado por concepto de "Contribución Territorial", durante el período comprendido desde el 2 de enero al 31 de agosto ppdo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, procédase a exteñción de órdenes de pago, a satisfacer a las Municipalidades y Comisiones Municipales las sumas que a continuación se detallan:

1	Salta Capital	\$	113.142.17
2	Orán	"	17.658.34
3	Metán	"	11.344.32
4	Tartagal	"	13.142.36
5	Rosario de la Frontera	"	7.873.71
6	General Güemes	"	6.911.97
7	Campo Santo	"	2.437.80
8	Embarcación	"	3.399.53
9	Rosario de Lerma	"	2.270.54
10	J. V. González	"	3.295.00
11	Cafayate	"	2.479.61
12	San A. de los Cobres	"	2.458.70
13	El Galpón	"	2.166.00
14	Cerrillos	"	1.726.95
15	El Quebrachal	"	848.84
16	La Merced	"	1.246.08
17	Chicoana	"	1.496.97
18	Pichanal	"	1.538.78
19	Campo Quijano	"	1.308.80
20	Aguaray	"	1.413.34
21	El Tala	"	1.246.08
22	El Potrero	"	765.21
23	Río Piedras	"	660.67
24	San Carlos	"	430.69
25	El Piquete	"	579.13
26	El Carril	"	746.39
27	San Lorenzo	"	955.47
28	Colonia S. Rosa	"	830.02
29	Coronel Moldes	"	432.78
30	La Caldera	"	265.52
31	Cachi	"	223.71
32	Urundel	"	202.80
33	Guachipas	"	223.71
34	La Candelaria	"	140.08
35	Molinos	"	119.17
36	Santa Victoria	"	56.45
37	Angastaco	"	140.08
38	La Poma	"	307.34
39	Iruya	"	56.45

40	La Viña	"	725.48
41	Coronel Solá	"	244.62
42	Ciro Echesortu	"	1.561.77
			\$ 209.073.43

A deducir
Anticipo Municipalidad
Salta-Capital, Decreto
6512/47

60.000.00
Total \$ 149.073.43

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia procederá a retener de los importes consignados las sumas que correspondan para amortizar las deudas que las Municipalidades o Comisiones Municipales mantengan con el Gobierno de la Provincia y Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 4º — La presente erogación se imputará a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades Cuentas Corrientes".

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7582-E.

Salta, diciembre 31 de 1947

Expediente N.º 17244/1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones referentes a la solicitud de concesión para su explotación de los bosques fiscales ubicados en los campos N.º 5 Transfondo de Piquirenda, y 7 Tranquitas, (zonas de Aguaray y Tartagal, respectivamente); y

CONSIDERANDO:

Que dichas fracciones se encuentran libres de concesión para la explotación de sus bosques;

que es conveniente promover la extracción de maderas que hayan completado su desarrollo industrial, como sucede en una gran proporción con los árboles de los lotes fiscales de referencia;

Que, además cabe tener en cuenta que por el momento no es aconsejable conceder explotaciones de gran volumen por hallarse en estudio un cambio fundamental en la política forestal de la Provincia cuya aplicación podría verse luego dificultada de existir pendientes concesiones importantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería, procédase a llamar a licitación privada para la extracción de los bosques fiscales ubicados en los campos N.º 5 Transfondo de Piquirenda y N.º 7 Tranquitas (zona de Aguaray y Tartagal, respectivamente) de un tonelaje reducido (no superior a \$ 10.000 %) de maderas tipo urundel y cedro en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad, y demás leyes y decretos en vigor y sobre las bases del pliego de condiciones y especificaciones que por el presente decreto se aprueban.

ba, el que corre agregado á fs. 9 y 10 del expediente N.º 1438|47.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7583 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nros. 19134—47 19135|47 — 19136|47 y 19140|47.

Visto los expedientes del rubro, en los que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo acompaña los proyectos completos referentes a las siguientes escuelas: "Apolinario Saravia" en El Bordo — Departamento de Campo Son to; "Dionisio Puch" en La Viña; "Dr. A. A. Velázquez" en Tala Departamento de La Candelaria y "Marcos Avellaneda" en Metán Viejo — Departamento de Metán; — atento a lo informado por el H. Consejo General de Educación y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los proyectos preparados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia y que se refieren a las siguientes obras:

- a) Escuela "Apolinario Saravia" en El Bordo, con un presupuesto de \$ 303.623.56 m/n. (TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.).
- b) Escuela "General Dionisio Puch" en La Viña, Departamento del mismo nombre, con un presupuesto de \$ 303.623.56 m/n. (TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.).
- c) Escuela "Dr. A. A. Velázquez" en Tala Departamento de La Candelaria, con un presupuesto de \$ 303.623.56 m/n. (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.).
- d) Escuela "Dr. Marcos Avellaneda", en Metán Viejo, Departamento de Metán, con un presupuesto de \$ 303.623.56 m/n. (TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.).

Todos los montos de presupuesto precedentemente consignados, incluyen las partidas del 5 % y 7 % respectivamente; en concepto de imprevistos e inspección.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a efectuar la licitación pública para la contratación de dicha obra en un todo de acuerdo a las Leyes de Contabilidad vigentes y el Pliego de Condiciones Gene-

rales y Particulares, Especificaciones, Planos, etc., que componen dichos proyectos y que se apruéban por el presente decreto.

Art. 3º — Autorízase en forma provisoria y hasta el resultado de la licitación pública, la inversión de las sumas consignadas en el artículo 1º, que se imputan para los incisos a), b) y c) del ANEXO K— "Consejo General de Educación"— Inciso V— Item Unico— Partida 2— y para el Inciso d) a la cuenta "Contribución Gobierno Nacional Plan Obras Decreto N.º 16516".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7584 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 15173|47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 11.239, presentada por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, por concepto de trabajos de impresión de valores efectuados a Dirección General de Rentas, adjudicados por decreto N.º 3176 del 10 de Febrero ppdo.; atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al Decreto de mención, en el sentido de que para hacer posible la liquidación y pago de la presente factura, debe procederse a su modificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Decreto N.º 3176 de fecha 10 de febrero del año en curso, dejando establecido que la imputación dada en el mismo al gasto autorizado por aquel, debe serlo al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Líquidese a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 11.239— (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/N.), por concepto de trabajos de impresión de valores efectuados a Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7585 E.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Expediente N.º 3943—D|1947.

Visto este sumario instruído a la firma Martinelli y Sibaldi, con domicilio en calle Rivadavia 796 de esta ciudad, con motivo de la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 y sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que la firma indicada ha infringido el artículo 1º del decreto Provincial N.º 5937 del 24 de setiembre del año 1947, pues remitió fuera de la Provincia tres vagones de papas, con un total de 650 bolsas, contribuyendo así a la elevación artificial de los precios, penada por el artículo 6º de la Ley 12830;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 490— m/n. (CUATROCIENTOS NOventa PESOS M/N.), a la firma Martinelli y Sibaldi, o al señor Olivio Martinelli socio de la misma, establecida en calle Rivadavia N.º 796 de esta ciudad Capital, en mérito de haber infringido el artículo 1º del decreto provincial N.º 5937 del 24 de setiembre de 1947.

Art. 2º — La multa indicada precedentemente deberá hacerse efectiva dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del decreto N.º 5280—E del 31 de julio de 1947, y oblada la multa, previa reposición del sellado correspondiente, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7586 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expediente N.º 3496|47 — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este sumario instruído al comerciante Yezel Katz, establecido con negocio de Tienda y Mercería, calle 20 de Febrero N.º 415, de la localidad de Tagal, Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que el citado comerciante ha infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por éste;

Que es del caso destacar que dichas infracciones han sido cometidas con anterioridad a la vigencia del decreto Nº 32506/47 del Poder Ejecutivo Nacional, con el agravante de haber violado en repetidas oportunidades los precios máximos fijados, obteniendo beneficios que representan utilidades exorbitantes, dando lugar a que tales actos que no puedan considerarse ya de comercio, sean reprimidos con la mayor energía, imponiéndole la multa que de conformidad a la gravedad de los hechos se estime corresponder y en un todo de acuerdo a las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 20.000— (VEINTE MIL PESOS M|N.) al comerciante YEZEL KATZ, establecido con negocio de Tienda y Mercadería, en la calle 20 de Febrero Nº 415 del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán, por infracción al artículo 5º y 6º de la Ley N.º 12830 (falta de libro registro de mercaderías y alteración de precios máximos fijados), la que deberá hacerse efectiva dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la notificación oficial.

Art. 2º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280—E del 31 de julio de 1947, y oblada la multa, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7587 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expediente Nº 18897/1947.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto cómputos y presupuestos para la ejecución de la obra Estación Sanitaria Tipo A—, de "El Tala"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia se ha realizado de acuerdo al programa mínimo enviado por Dirección Provincial

de Sanidad tipificándolas, en vista a futuras ampliaciones, tratándose de dar estricto cumplimiento al programa comentado, cuidando los detalles de circulación, ventilación e iluminación que la técnica sanitaria aconseja;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Sanidad y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de la obra "Estación Sanitaria Tipo A— en El Tala", departamento de La Candelaria, cuyo importe asciende a la suma de \$ 191.036.63 m. (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M|N.), incluidos 5 y 7% en concepto de imprevisto e inspección de obra, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para que en todo de acuerdo a lo que para el caso prevé la Ley de Contabilidad en vigor, a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras cuyo proyecto y presupuesto se aprueba en el artículo que antecede.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y Acción Social y Salud Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7588 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nros. 3448 — D|47 — 3503—D|47 — 3505—D|47 — 3444 —D|47 — 3454—D|47 — 3464—D|47 3532—D|47 — y 3499—D|47.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de la localidad de Tartagal (Departamento de Orán), con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley Nº 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por éstos;

Que es del caso destacar que dichas infracciones fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del decreto Nº 32506/47 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por consecuencia, pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas

que en ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y a la importancia de cada una de las firmas infractoras.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 5.000— (CINCO MIL PESOS M|N.), al comerciante AMADO ESPER, establecido con negocio de almacén al por mayor y menor, en calle Alberdi Nº 70 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 3.000— (TRES MIL PESOS M|N.), a la razón social ORQUIN Hnos. establecida con negocio de zapatería, en calle San Martín Nº 25 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 450— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante JOSE RAVENTOS, establecido con negocio de almacén al por menor en calle 20 de Febrero Nº 285, del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 450— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante RICARDO LARRAHONA, establecido con negocio de Abasto de Carne, en la calle San Martín Nº 55 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 450— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), a la razón social HASSAN Y SIDMAN, establecida con negocio de almacén al por menor, en calle 20 de Febrero Nº 303 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 300— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), al comerciante SALOMON GARCIA, establecido con negocio de almacén al por menor, en calle Independencia Nº 532, del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 300— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), al comerciante ANTONIO YUDI, establecido con negocio de Tienda y Almacén al por menor, en calle España Nº 308 del pueblo de Tartagal Departamento de Orán y \$ 50— (CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante SANTIAGO FRANCO, establecido con negocio de Almacén al por menor, en calle Gobernador Cornejo y Paraguay, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12830, al haber alterado en repetidas oportunidades los precios máximos de venta fijados.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse operado la notificación oficial, previa reposición, en su caso, del sellado que establece la Ley respectiva.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280—E del 31 de julio de 1947 y obladas las multas

de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7589 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nros. 3609—D|47 y 3502—D|47.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades de El Carril Departamento de Chicoana y Partido de Velarde— Departamento de la Capital, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983, (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley N° 12830, todo lo cual está plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por tal causa pasibles a la aplicación de las sanciones que en ella se establecen;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 50— (CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante BENEDICTO RAPOSO, establecido con negocio de almacén al por menor, en la localidad de El Carril — Departamento de Chicoana; y \$ 30 (TREINTA PESOS M|N.), al comerciante ABDALA MUSSA, establecido con negocio de almacén al por menor, en la Finca Limache — Partido de Velarde — Departamento de la Capital; por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N° 12830.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haberse operado la notificación oficial, previa reposición, en su caso del sellado que establece la ley respectiva.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947, y obladadas las multas de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7590 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nros. 3451 — 3460 — 3446 — 3450 — 3453—D|47.

Visto estos sumarios, instruidos a comerciantes de la localidad de Tartagal — Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las Leyes N° 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en estas actuaciones practicadas al efecto, surge plenamente comprobado que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley N° 12830;

Que, como cabe destacar, las infracciones cometidas lo fueron con anterioridad a la vigencia del Decreto N° 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por consecuencia, pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias y a la importancia de las firmas infractoras,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 1.500— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), a la razón social POMERANIEC Y. MONTES, establecida con negocio de Tienda y Zapatería, en la calle Alberdi N° 2, del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 450— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.) al comerciante HECTOR C. FONTANA, establecido con negocio de artículos para hombres, en la calle Rivadavia N° 476, del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 200— (DOSCIENTOS PESOS M|N.), al comerciante DIEGO R. SANCHEZ, establecido con negocio de almacén en calle Rivadavia N° 800 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 100— (CIEN PESOS M|N.) al comerciante MANUEL SURSO, establecido con negocio de perfumería, artículos para hombres y cigarrería en calle Rivadavia N° 498 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 50— (CINCUENTA PESOS M|N.) a la sucursal de la casa "MUÑOZ", de artículos para hombre, con Central en la Provincia de Córdoba establecido en calle San Martín N° 77 del Pueblo de Tartagal — Departamento de Orán, por infracción al artículo 6º de la Ley N° 12830.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las 48 horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947 y obladadas las multas

de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7591 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nros. 3449 — 3455 — 3514 — 3497 — 3463 — 3513 — 3515 — 3514—D|47.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de la localidad de Tartagal, Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que los citados comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º de la Ley N° 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por éstos;

Que es del caso destacar que dichas infracciones fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del decreto N° 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por tal causa pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y a la importancia de cada una de las firmas infractoras,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 400— (CUATROCIENTOS PESOS M|N.), al comerciante RAMON MARTINEZ, establecido con negocio de almacén al por mayor y menor, en la calle San Martín N° 294, del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 300— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), a doña NAUAR B. DE ALUSIN, comerciante establecida con negocio de tienda en la calle Warnes N° 80 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 200— (DOSCIENTOS PESOS M|N.), al comerciante ABDO ALEM, establecido con negocio de almacén en calle Güemes y España, del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 150— (CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.); al comerciante DOMINGO JURE, establecido con negocio de tienda en la calle Alberdi N° 55 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 50— (CINCUENTA PESOS M|N.) al comerciante ABRAHAM ISA, establecido con negocio de almacén al por menor en calle Bolivia y Gorriti, del pueblo de Tartagal, Departamento de Orán; \$ 50—

(CINCUENTA PESOS MÍN.) al comerciante JORGE AMADO SKAF, establecido con negocio de tienda en calle Rivadavia N° 339 del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 50— (CINCUENTA PESOS MÍN.) al comerciante ABDO BARCAT, establecido con negocio de tienda y zapatería en calle San Martín N° 73, del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán; \$ 50— (CINCUENTA PESOS MÍN.) al comerciante ABDALA HONSE, establecido con negocio de tienda en la calle 20 de Febrero N° 447, del pueblo de Tartagal — Departamento de Orán, todas ellas por infracción al artículo 5° de la Ley N° 12830.

Art. 2° — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las 48 horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3° — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E del 31 de Julio de 1947, y obladadas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7592 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expediente N° 3957—D|47.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Desascribese de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, a la empleada de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señorita AMALIA TEJERINA, quien fué adscripta con motivo de las tareas del IV Censo General de la Nación, la que deberá reintegrarse a sus funciones ordinarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7593 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nros. 3595 — 3604 — 3598 — 3599 — 3601 — 3603 — 3607 — 3605—D|47.

Visto estos sumarios, instruidos a comerciantes de esta plaza, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de actas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en el artículo 6° de la Ley 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por éstos;

Que es del caso destacar que dichas infracciones fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del decreto N° 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por tal causa pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ellas se establecen, al haber alterado los precios máximos fijados;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplícanse las multas que a continuación se determinan a los siguientes comerciantes, todos radicados en esta ciudad Capital, por infracción al artículo 6° de la Ley 12830:

RADA I. DE RIOS — Urquiza N° 772 (reincidente)	\$ 1.000
ABEL GUTIERREZ — 20 de Febrero N° 71	300
SALVADOR RUSSO — Cata marca 142	300
MESON Y COMPAÑIA — Balcarce N° 15	300
CARLOS LIZARRAGA — Caseros 402	200
SANTIAGO GONZALEZ — Mitre N° 300	200
DOMINGO DALBORGO — Puyrredón 702	150
MIGUEL J. BUAILE — Mitre N° 1299	100

Art. 2° — Las multas que se aplican por el presente decreto deberán hacerse efectivas dentro de las 48 horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3° — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947, y obladadas las multas, previa reposición del sellado de Ley, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7594 E.

Salta, Diciembre 31 de 1947.

Expedientes Nros. 3606 — 3597 — 3596 — 3653 — 3600 —D|47 — 3608 — y 3314—D|47.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de esta plaza, localidad de Tartagal, Departamento de Orán, y Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros 12830 y 12983 (de repre-

sión al agio y la especulación); sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que dichos comerciantes han infringido las disposiciones 5° y 6° de la Ley 12830;

Que es del caso destacar que dichas infracciones fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del Decreto N° 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por tal causa, pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ellas se establecen:

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, el capital en giro de cada una de las firmas infractoras, y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplícanse las multas que a continuación se determinan a los siguientes comerciantes, todos radicados en esta ciudad Capital, por infracción a los artículos 5° y 6°, de la Ley 12830:

ANTONIO CASTILLO — Mitre 1201	\$ 100
ENRIQUE SZACHNIUK — San Martín 834	50
MODESTO SULCA — San Juan 1309	20
EMILIO CANEM — 20 de Febrero 899	20
ESTHER LAVAQUE — Alvarado 2149	10

Art. 2° — Aplícase una multa de \$ 40— (CUARENTA PESOS MÍN.), a la señora María Dalale de Daball esta blecida con negocio de ramos generales en la localidad de La Merced, Departamento de Cerrillos, en mérito a las infracciones de que dan cuenta, los considerandos del presente Decreto.

Art. 3° — Aplícase una multa de \$ 30— (TREINTA PESOS MÍN.) al señor Tomás Sabaha, establecido con negocio de tienda, bazar, ferretería y menaje, en calle Alberdi 31|39, de la localidad de Tartagal, Departamento de Orán, en mérito a las infracciones de que dan cuenta los considerandos del presente decreto.

Art. 4° — Las multas que se aplican por el presente decreto deberán hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 5° — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto 5280—E del 31 de julio de 1947, y obladadas las multas, previa reposición del sellado de Ley vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 7601 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Expediente N° 10790/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social manifiesta que dada la gran cantidad de niños que han sido fichados para el reparto de juguetes dispuesto por decreto N° 7491, la suma de \$ 5.000 destinada a la compra de los mismos resultará insuficiente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General en expediente N° 10780/47;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros;

DECRETA:

Art. 1° — Amplíase en MIL QUINIEN TOS PESOS (\$ 1.500—) $\frac{m}{n}$ el gasto autorizado por decreto N° 7491 de 26 de diciembre en curso, suma que se liquidará a favor de la TESORERIA DE LA PROVINCIA, y será invertida en la adquisición de golosinas y juguetes para ser repartidos entre los niños pobres.

Art. 2° — La compra de los efectos indicados estará a cargo de los empleados designados en el art. 2° del decreto 7491, y la distribución se hará por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 3° — El gasto autorizado por el artículo 1° de este decreto, se imputará por partes iguales a los Anexos C— Inciso XI— Item 1— Partida 16; D— Inciso XV— Item 1— Partida 26 y E— Inciso VIII— Item 1— Partida 13, con carácter provisorio hasta tanto las citadas partidas sean ampliadas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7602 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Expediente N° 19016/947.

Vista la factura de \$ 203— presentada por la casa Peuser Sociedad Anónima con sede en la Capital Federal, por la provisión de 4 ceniceros y 1 lámpara de escritorio con destino a este Ministerio; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la casa Peuser S. A.,

la suma de DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 203—) $\frac{m}{n}$, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo D— Inciso 15— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7604 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Expediente N° 10739/947.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita los elementos necesarios para instalar un Hospital de Emergencia portátil; atento lo informado por Contaduría General; y

CONSIDERANDO:

Que los brotes epidémicos de viruela, tífus, peste, etc., aparecen por lo general en zonas alejadas de poblaciones o carentes de edificios apropiados para la instalación de hospitales de urgencia, como lo prueban los antecedentes registrados en la Provincia, en que se debieron salvar serios inconvenientes en los primeros momentos de actuación;

Que en las mismas poblaciones se tropieza, en casos de epidemias, con dificultades para alquilar temporariamente locales adecuados, por cuanto sus propietarios se oponen a que sean utilizados para curación de enfermos contagiosos;

Que los elementos a adquirirse inmediatamente son un aparato purificador bacteriológico y cinco carpas impermeables de campaña;

Que el primero de ellos, por su naturaleza y carácter de exclusividad, púedese adquirir solamente a los fabricantes especializados que cotizan precios en este expediente;

Que para la provisión de las carpas se solicitó presupuesto a las dos únicas casas que concurrieron a una reciente licitación de A. G. A. S.; habiéndose presentado esta vez solo la firma Sucesión Vda. de Longobardi;

Que por lo expuesto y la innegable urgencia de contar con los elementos citados, concurren las excepciones previstas en el artículo 83); incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la cantidad de CUATRO MIL

TRESCIENTOS PESOS (\$ 4.300—) $\frac{m}{n}$ para la adquisición de los siguientes elementos destinados a la instalación del Hospital Portátil de Emergencia y el pago de los respectivos gastos de flete.

Un aparato purificador bacteriológico marca "hydrosalus", modelo "Juniors", con filtró de tela metálica, construído totalmente en bronce cromado, con dosificador a goteo (por atomización) de cristal, y demás accesorios; ofrecidos por CLAMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al precio de UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200—) $\frac{m}{n}$.

Tres carpas de lona impermeabilizada Green "G" de 4m. X 4m., y dos carpas de lona impermeabilizada Green "G" de 2m. x 2m., ofrecidas por SUCESION VIUDA DE LONGOBARDI, a los precios de SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 730—) y TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 310—) $\frac{m}{n}$ cada una, respectivamente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso VIII— Item 2— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7605 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.

Siendo necesario tomar en arrendamiento desde el 1° de enero de 1948, la casa sita en calle 20 de Febrero N° 393 de esta Ciudad, de propiedad del señor Roberto Macchi, con destino a sede de la Cámara de Alquileres u otra repartición dependiente del Gobierno de la Provincia a \$ 200 mensuales,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Escribano de Gobierno a contratar en arriendo a partir del 1° de enero de 1948, la casa sita en calle 20 de Febrero N° 393 de esta Ciudad, de propiedad del señor Roberto Macchi, por el precio de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200—) mensuales, a los efectos precedentemente indicados.

Art. 2° — El gasto autorizado por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia, hasta tanto sea incluida la partida correspondiente en el Presupuesto que ha de regir en el Ejercicio — 1948.

Art. 3° — Los gastos de escrituración que demande el contrato a celebrarse, serán por cuenta del Gobierno de la Pro

vincia, quedando librado el locador de toda erogación al respecto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7606 A.

Salta, 31 de Diciembre de 1947.
Expediente Nº 10795/47.

Visto este expediente la Resolución Nº 650 de fecha 24 del corriente de la Dirección Provincial de Sanidad, relativa a la licitación pública autorizada por Resolución Nº 300 de 26 de junio de 1947 (fs. 36), para la provisión del instrumental y muebles con destino a las distintas Secciones de la mencionada repartición, con fondos previstos al efecto en el Inciso VI— Item Unico— Partida 3 del Presupuesto en vigor de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se han cumplido las formalidades exigidas por las disposiciones legales en vigor, según informa a fs. 460 la Contaduría de la Dirección Provincial de Sanidad, habiéndose efectuado la apertura de las propuestas con la intervención del señor Escribano de Gobierno, cuya acta respectiva corre a fojas 372 y 373;

Que se ha dispuesto efectuar la adjudicación de acuerdo con lo aconsejado por los señores jefes de Servicio; en cada caso; previo el estudio que hicieron de los precios y calidad de los artículos, conforme a los cuadros comparativos que corren a fojas 391 a 410 y planillas de adjudicación de fojas 413 a 459;

Que en lo que respecta al rubro "Rayos X" se ha resuelto efectuar un nuevo llamado a licitación por cuanto la comisión de técnicos, designada al efecto de un mejor asesoramiento, dictaminó a fojas 392 y 393 aconsejando la adjudicación a una firma cuya propuesta, de innegable conveniencia, fué presentada fuera de término;

Por ello y conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 650 de fecha 24 de diciembre en curso de la Dirección Provincial de Sanidad, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Adjudíquese por Sección Compras con intervención de Contaduría los artículos que aconsejan los Jefes de Secciones respectivos, en el cuadro y planillas confeccionadas al efecto, adjuntas al presente expediente y corrientes a fo-

jas 385 a 459.

"2º — No tomar en cuenta las propuestas presentadas para la compra de un aparato Roentgen Diagnóstico y llamar nuevamente a licitación por el término de quince días para la compra de un equipo de Rayos X cuyo detalle de accesorios suministrará a los interesados el Jefe de los citados servicios".

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947
CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.
HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provin-

cia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDILARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan

a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|27|12|47 v|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y I.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947. Importe \$ 20.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo: Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO. NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y em-

plaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria, tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanza y Segundo Lanza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos, que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia

y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio, a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal

término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario

Importe \$ 20.—

e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe: \$ 20.—

e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscár Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren, con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.

e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos

valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta, Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado habiérto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVA TIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.—

e|29|11 al 7|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí; se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser; antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los dia-

rios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Esté herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruiz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chirán.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí; Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruiz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dirole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscrito Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiese como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María, Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1. de Río Piedras, Departamento Mérida, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Guadiana, Departamento de Rósarío de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomasa Díaz, con extensión de siete cuadradas de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros, y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 40.—

e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Olivari; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 40.—

e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de 1.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiese igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos, a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|3|12 al 9|1|48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruamo, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|29|11 al 7|1|48

Nº 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Felisa Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.a Instancia 2.a Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

29|11 al 7|1|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|23|12|47 v|29|1|48

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

— Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuádras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; Sud, con propiedad "La

Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA — De 16 lotes de terrenos ubicados en el centro de esta ciudad, barrio familiar, encerrados dentro de los siguientes límites generales: Norte, Parque San Martín; canal por medio: Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María Inés Mercedes Vidal de Aráoz y Lastenia Gottling de Brito.

Con frentes a las calles: Mendoza, Lerma y Parque San Martín.

BASE \$ 14. — EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio Zuviría 453, a horas 17, dinero de contado, por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel habilitada la feria.

Al darse posesión, se medirá y estaqueará cada lote.

En el acto del remate se exigirá el 20 por ciento de seña.

Informes y plano al suscrito. — ANTONIO FORCADA, martillero. — Importe \$ 25. —

e|29|12|47 al 16|1|48

CITACION A JUICIO

Nº 3366 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca

a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos: — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|29|12 al 16|1|48

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3376 — PUBLICACION DE SENTENCIA. —

Juicio rectificación de partida. María Lola Pons.

"Salta, 31 de diciembre de 1947... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación del acta N.º 3016, de fecha 4 de junio de 1920, asentada al folio 331, tomo 5 del Departamento de Cachi, que registra el nacimiento de María Dolores, hija legítima de Miguel Pons y Elina Colque; en el sentido de substituir el nombre de Dolores por el de Lola, o sea que la causante se llama María Lola Pons. — ALBERTO E. AUSTRERLITZ.

Habilitase la feria próxima. — Salta, 31 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 10. —

e|3|1 al 13|1|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3378 — VENTA DE NEGOCIO. — De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que con la intervención del suscrito escribano don BARTOLOME MÜNAR venderá a los señores Faustino Santos Torres y Santos Cuba su negocio de "Café y Cantina" ubicado en la calle Ituzarín N.º 270 de esta ciudad. Para oposiciones en el domicilio indicado o en mi Escribanía calle Zuviría N.º 348 — RAUL H. PULO, Escribano. — Importe \$ 12.

e|3|1 al 9|1|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4

Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7

Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería

calle Zuviría 566; donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto.

Salta, Enero 2 de 1948

Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST

Director General

Importe \$ 20.20

e|7|1 al 23|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948.

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enardada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20. e|3|1 al 31|1|48

Nº 3363 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución N.º 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierta, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas, la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámase nuevamente a licitación por el término de 15 días para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico" cuyo detalle de accesorios suministrará a las firmas interesadas, el señor Jefe Médico — Radiólogo perteneciente a esta institución; y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. Jefe de Compras.

Importe \$ 20.20

e|29|12|47 v|16|1|48

**Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N.º 6.—**

Llámanse a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20.

e[9]12|47 al 7|1|48

ASAMBLEAS

**Nº 3384 — ASOCIACION ODONTOLOGICA
SALTEÑA**

CONVOCATORIA

La Asociación Odontológica Salteña, cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en su sede local, Buenos Aires 14 el día 15 de enero a horas 14, para tratar lo siguiente:

1) Elección de Presidente, en conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. n) de los Estatutos que dice: Llamar a Asamblea para reintegrar la C. D. en caso de renuncia etc. de cualquiera de sus miembros dentro de quince días de producida la vacante.

2) Designar dos socios para firmar el acta conjuntamente con los miembros que la presidan.

Adolfo Samsón, Vicepresidente;

Alberto Villagrán secretario.

Importe \$ 6.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

ADMINISTRATIVAS

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 7420|47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción I, sección D, manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme

Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412, (originiaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51.—
e[5]1 al 22|1|48

Nº 3380 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — Edicto EXPROPIACION.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 867, y Resolución N.º 327 de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa, que se procederá en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley a expropiarlo:

Casa y sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuviría) que figura en la Dirección General de Inmuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción Primera, Sección B, Manzana 87, Parcela 9 y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrano por 14.10 metros de fondo y limita: Al Norte, calle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio Ortiz, (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravia de Diez y Oeste, Propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones).

La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de Enero de 1948 bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. — Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. — Importe \$ 49.40
e[3]1|12 al 19|1|48

Nº 3355 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — DEPARTAMENTO DE VALUACIONES Y GUIAS

EDICTO

En virtud de lo establecido por la Ley Nº 395, Cap. IIIº) y sus decretos reglamentarios, comunicase por el término de diez días a los señores contribuyentes que a continuación se mencionan las modificaciones introducidas a sus propiedades y que regirán para el año 1948.

Los contribuyentes que estuvieren disconformes con los valores asignados, podrán iniciar el reclamo ante la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Salta, dentro de los treinta días de efectuada esta publicación, no reclamándose en este plazo, la valuación quedará de hecho definitiva (Art. 11 "in fine" de la Ley Nº 395.

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500 —
Aguirre Feliciano	7844	E	39	8	Gorriti	5.400 —
Aybar Cipriano	1313	H	87	2	Alvear	8.300 —
Avellaneda de S. Pastora	5467	D	27a.	6b.	San Juan	12.600 —
Asencio Manuel	16160	H	104	20b.	Brown	18.100 —
Asencio Manuel	572	H	104	20a.	Brown	18.100 —
Asán Alé	12	D	39b.	12	Lerma	13.300 —
Ardibus Octavio	5017	C	20	12	Cleto Aguirre	21.100 —
Aramayo Moya de Toranzos Mercedes	8034	C	26a.	26	Pedro Pardo	7.500 —
Aguirre Antonio F.	2683	H	89	19	Güemes	6.500 —
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500 —
Abreú Brizuela Nelly G.	13173	G	100	8	Belgrano	43.700 —
Aguirre Miguel G.	73	D	22	8	Catamarca	10.600 —
Arcuri de Rovalletti Elena	15884	B	77a.	14	Avda. Güemes	600 —
Alcalá Pérez Juan	7129	B	99	3	Las Heras	11.700 —
Ayejes de Flores Hermelinda	15789	B	20	6a.	Dean Funes	2.900 —
Ayejes de Flores Hermelinda	7121	B	20	6b.	Dean Funes	13.100 —
Avila Montenegro Mario y otra	2045	H	110	16	España	20.500 —
Aguirre Isabel Gerónima y otra	940	B	101	28a.	Pueyrredón	9.800 —
Arismendi Alejandro	15544	B	19b.	1d.	Zuviría	300 —
Arismendi Alejandro	3489	B	19b.	1c.	Pje. Hernández	2.400 —
Arabel José Anibal y otra	10320	H	108	19	Avda. Belgrano	81.100 —
Armengot Roque	9433	E	6	18	Gorriti	5.000 —
Bisalvar Mateo Benjamín	5114	E	35	27	Mendoza	11.000 —
Bellandi Angel	4453	B	99	40	España	6.100 —
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	30.200 —
Biella Bernardino	285	E	2	29a.	Caseros	24.800 —
Bonillo y Miranda Soc.	2153	D	11	25a.	Urquiza	24.700 —
Bonillo y Miranda Soc.	15790	D	11	25b.	Urquiza	25.700 —
Briones Dámaso	840	H	104	7	Belgrano	23.800 —
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	45.400 —
Birman Julio	1617	D	50	17	Lerma	4.300 —
Bermejo de Sánchez Felisa	904	D	50	12	Zabala	7.500 —
Balduzzi Domingo E.	15852	E	45b.	18c.	Pje. Barni	1.800 —
Baldovino José Domingo. D' Abate Salvador	14841	F	17b.	12	San Martín	4.300 —
Baldi Julio	3846	B	99	37	España	12.800 —
Bartoletti Luis (hijo)	16038	D	29a.	14	Lerma	800 —
Bartoletti Luis (hijo)	16041	D	29a.	18	San Juan	1.400 —
Bellini Atilio Bautista M.	15651	F	24a.	11	Ayacucho	600 —
Bartoletti de Meyer Teresa e.	16037	D	29a.	13	Lerma	800 —
Bartoletti de Meyer Teresa E.	16029	D	29a.	5	Pasaje	800 —
Bartoletti de Melgarejo Ledesma Nelly M.	16030	D	29a.	6	Pasaje	800 —
Bartoletti de Baldi María F.	16036	D	29a.	12	Pasaje	1.000 —
Bartoletti Héctor Angel	16040	D	29a.	17	San Juan	1.100 —
Bartoletti Héctor Angel	16039	D	29a.	16	San Juan	1.100 —
Bartoletti Héctor Angel	16031	D	29a.	7	Pasaje	800 —
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	2.100 —
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	1.800 —
Binda Victorio	15782	B	83	1b.	A. Figueroa	1.700 —
Binda Victorio	8776	B	83	1a.	Güemes y A. F.	9.600 —
Bartoletti Héctor	5850	E	2	5	Florida	10.300 —
Bubbolini de Bellandi Arminda	2494	E	4.	3	Pellegrini	40.200 —
Benane Ernesto	14741	E	24b.	14	Avda. S. Martín	4.600 —
Benítez de Usandivaras Susana	14895	B	88	26b.	Avda. Belgrano	28.900 —
Benítez de Usandivaras Susana	1390	B	88	26a.	Avda. Belgrano	7.600 —
Belbruno José	6900	B	99	17b.	Caseros	4.800 —
Belbruno Salvador	15680	B	99	17a.	Caseros	400 —
Cabezas Miguel	11079	F	6b.	6	Pje. Ibaguren	5.100 —
Cucchiario Agustín y otros	5530	H	100	18b.	Avda. Sarmiento	35.400 —
Cornejo Costas Carlos Alberto	3874	B	53a.	2	Mollinedo	57.700 —
Cornejo Andrés	3341	D	6	27a.	Alvarado	43.300 —
Colque A. Ramón	14086	A	66	9	Miguel Ortiz	5.800 —
Constanzo Ayetano	15780	E	12	27a.	Arenales	6.100 —
Córdoba Arturo	3409	D	23	19b.	Mendoza	2.000 —
Clemente Faustino	15778	D	23	19a.	Mendoza	2.000 —
Clemente Faustino	15774	E	61	22c.	Rioja	1.700 —

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Clemente Faustino	15773	E	61	22b.	Rioja	1.700.—
Cintioni Julio A.	3876	B	53a.	6	Zuviría	64.100.—
Cabrera María	3429	H	2	3	Balcarce	8.400.—
Carrizo de Acosta E. Rosa	8102	E	28	20	Mendoza	16.900.—
Cáceres Agustín Bartolo	14729	E	24a.	13	Urquiza	3.500.—
Cristófari Armando F.	15767	E	8	2a.	General Paz	700.—
Cristófari Armando F.	15768	E	8	20b.	Caseros	5.200.—
Cruz Santiago	15150	G	95a.	8	Güemes	6.800.—
Capobianco Carlos D.	11906	G	74b.	8	Leguizamón	100.—
Contesi de Bresanutti A.	11902	G 74b. 1	—	—	Pja. Alvear	200.—
Cañizares Pedro y otros	15961	D	75a.	13	Independencia	200.—
Colque Pantaleón o Arancibia Carlos	15677	B	27	8b.	Vicente López	300.—
Cámpora Américo P. A.	3765	B	54	1a.	Zuviría	6.000.—
Colantti de Minzatti María y otra	2562	B	74a.	2a.	Pje. M. de Cornejo	800.—
Colantti de Minzatti María y otra	16155	B	74a.	2b.	Juramento	15.800.—
Colanti de Minzatti María y otra	16156	B	74a.	2c.	Juramento	5.900.—
Cornejo Abel Ignacio	15791	D	29b.	17b.	Pje. Gauna	8.300.—
Cornejo Abel Ignacio	129	D	39b.	17a.	Lerma	1.300.—
Cornejo de Michel Torino María Rosa	1214	H	111	6b.	Avda. Belgrano	21.600.—
Caszasola Lia Claudia	4550	A	35	7a.	20 de Febrero	100.—
Carrillo José Antonio	15535	B	26	20a.	Vicente López	400.—
Castilo Miguel M. y otro	14488	B	26	20b.	Vicente López	1.900.—
Castillo Manuel	5962	H	2	14	Anzoátegui	5.000.—
Cruz Guillermo Eloy	6485	G	83	24	—	3.000.—
Constanzo Cayetano	9454	E	12	27b.	Arenales	1.000.—
Colado Alvaro	5832	B	66	6	Pueyrredón	22.100.—
Catanzaro Sebastián	16780	E	12	27a.	Arenales	600.—
Chaile Camilo	6387	G	67	25	Coronel Suárez	7.700.—
Difonso José (hijo)	4225	D	33	23a.	Ameghino	28.100.—
Daball Mercedes E.	16144	D	26	11c.	San Luis	15.600.—
Daball Mercedes E.	16143	D	26	11b.	San Luis	15.000.—
Daball Mercedes E.	1697	D	26	11a.	Buenos Aires	7.400.—
Durand Guasch Ricardo y otros	4692	B	78a.	1	Güemes	13.600.—
Di Pauli Francisco	3437	E	—	2a.	Pellegrini	3.600.—
Dantur Yubán o Jubián	3336	D	23	2	San Juan	27.100.—
Díaz Antonio	15679	F	27	17b.	Mendoza	3.800.—
Di Bez Juan Francisco	15769	E	27a.	13b.	Gorriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	15770	E	27a.	13c.	Gorriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	8141	E	27	13a.	Mendoza	1.700.—
De la Hoz Antonio	15405	B	33	19b.	Dean Funes	17.200.—
Dib Barquet	15826	F	12a.	12	Pasaje S. N.	1.800.—
Díaz Pedro	16246	E	73	6	Ituzaingó	1.200.—
Dibello Cándido	16256	E	78	4	Pellegrini	6.300.—
Demascke Gustavo	4085	B	28	16	Ameghino	13.100.—
Dávalos Leguizamón J. M.	1365	E	87	1	Independencia	32.900.—
Díaz de Colque	7242	B	17	9	12 de Octubre	2.500.—
Esliman Miguel	8497	A	61	1	Santiago	6.600.—
Estevez Justo	15543	B	19b.	1b.	Pasaje s/n.	800.—
Farfán César y otra	6710	E	76c.	1b.	Pasaje s/n.	4.200.—
Farfán Florencio	8070	H	87	17	Santiago del E.	4.100.—
Falcone Miguel	15775	E	61	22d.	Rioja	1.700.—
Figueróa Echazú Mario	10196	C	46	1	Zabala	3.200.—
Frías Carlos Alberto	16154	B	41	29a.	Zuviría	26.000.—
Frías Carlos Alberto	12498	B	41	29b.	Zuviría	13.500.—
Fuentes José Raimundo	11075	F	Ca.	9	Pje. Ibarguren	6.600.—
Fernández Arturo	15829	F	12b.	3	Laprida	2.700.—
Figueróa de Macchi María S. y otro	5790	B	57	8	J. M. Leguizamón	46.400.—
Calich Juan	15678	H	91	12b.	Güemes	1.200.—
Gutiérrez de Benóne Clotilde	7074	H	74a.	6	Pasaje Tood	7.100.—
Guantay Conrado	9000	E	29	11	Mendoza	15.800.—
Guzmán Eladia E. y otra	13208	H	107b.	8a.	España	31.600.—
Guzmán Eladia E. y otra	13207	H	107b.	7a.	España	22.000.—
García Virgilio	15792	G	97	29b.	Güemes	7.600.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Gamberale de Viñals M: R. Silia	15181	D	11	2a.	Santa Fe	33.000.—
García Virgilio	2163	G	97	29a.	Güemes	10.000.—
Galich Juan	544	H	91	12a.	Güemes	12.700.—
Guevara Juan	2417	D	12	2	Catamarca	22.400.—
Gonorazki Moises	8709	H	84	8	25 de Mayo	31.100.—
González Lucio	15797	H	85	29b.	Leguizamón	9.600.—
González de Morales Marcelina	10662	H	74b.	16	Pje. Tood	3.400.—
Gareca Isidro	10725	F	4	10	Alvarado	6.500.—
Gutiérrez de Farfán Teresa y otro	11836	C	113b.	4	Maipú	6.300.—
García Reducindo	8634	E	40	23	Lamadrid	7.000.—
Gatezco Juan Manuel	9002	E	75a.	4	Pje. Nuevo	28.200.—
García Virgilio	4252	H	77	21b.	Avda. Sarmiento	28.400.—
García Virgilio	11264	H	77	21a.	Avda. Sarmiento	28.400.—
Guzmán Julia Blas	15552	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	700.—
Gottling Carlos Alberto	15287	B	22b.	4	Vicente López	3.300.—
(Salvador Trovato y otro). Gutierrez de						
Ramirez Rozario	4320	E	35	24a.	Pellegrini	7.600.—
Gradín Rodolfo	2352	G	11	29	Rondeau	1.900.—
Hoyos Andrés	10439	H	90	5	Alvear	4.000.—
Herrera Enrique	2687	H	89	15	Güemes	8.500.—
Ibarra Segundo	2519	H	50	22	20 de Febrero	24.800.—
Izquierdo Juan	470	G	82	34	J. M. Leguizamón	1.600.—
Jalú José	7081	E	28	30	San Martín	17.400.—
Komiak Pedro	16257	E	78	5	Pellegrini	6.300.—
Kantonovich Abraham	15777	E	35	24b.	Mendoza	11.000.—
Labroussans Antonio A.	10109	C	48a.	20	M. A. Acevedo	7.600.—
Liendro Basilio y otra	8065	H	30b.	4	20 de Febrero	7.500.—
Lindow Germán B.	283	E	2	27a.	Caseros	11.800.—
Latorre Baldomero y otra	16145	B	19a.	1c.	12 de Octubre	2.000.—
Lávaque de Trunski Z.	2898	D	25	18a.	Mendoza	8.400.—
Lávaque Pedro F.	2897	D	25	17a.	J. B. Alberdi	7.000.—
Lérida de las Heras Victoria	65	D	27a.	6a.	Pje. Figueroa	4.900.—
Lazarte José Manuel y otra	16255	E	78	2	Ituzaingó	1.900.—
Lamas Teodoro y otra	15909	D	66b.	1b.	Catamarca	200.—
Lobada Daniel y otra	16250	E	73	10	3 de Febrero	900.—
Lobada Daniel y otra	16251	E	73	11	3 de Febrero	800.—
López de López María G.	15593	A	122	5a.	C. Pública	1.800.—
Labarta Pablo	6150	D	48	1a.	3 de Febrero	1.000.—
Lobo Francisco	3004	E	33	28	Mendoza	13.900.—
Lemir de Yázlle Yamile J.	2578	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	1.200.—
Lefort Victor	7843	E	25b.	9	Mendoza	4.100.—
Martinez Pedro J. y otra	15538	G	98	6b.	Avda. Belgrano	35.700.—
Meriles de Ortíz Hortensia	1458	D	53	1b.	Santa Fe	300.—
Mosca de Cabada E.	889	B	65	3a.	Vicente López	67.100.—
Moreyra Tomás C.	6841	E	18	19	Urquiza	3.800.—
Moreno Manrique T.	15788	B	41	30a.	Necochea	18.800.—
Moreno Manrique T.	15789	B	41	30b.	Necochea	20.100.—
Moreno Manrique T.	3810	B	41	30c.	Necochea	2.600.—
Muñoz Tomás M.	7388	F	92	16	Güemes	3.400.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Muñoz Cesareo C.	11034	Fa.	19a.	8	Pasaje s/n.	2.600.—
Moya Rodriguez W. y otros	8082	H	51	18a.	Alsina	18.900.—
Moya Rodriguez W. y otros	16006	H	51	18b.	Alsina	18.900.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Moya de Vaca Florencia	6949	H	70a.	16	Alvear	9.900.—
Marcuzzi Conrado	15851	E	45b.	18b.	Pje. Barni	20.800.—
Marcuzzi Conrado	6463	E	45b.	18a.	Jujuy	20.100.—
Marcuzzi Conrado	6730	E	45b.	17a.	Jujuy	18.800.—
Conrado Marcuzzi	6731	E	45b.	16a.	Jujuy	18.800.—
Marín Servando	5802	B	28	5	Pueyrredón	11.900.—
Machano Alberto	15776	E	61	22c.	Rioja	1.700.—
Massari Juan	10995	F	11	27	Alvarado	4.800.—
Mamaní Juan C.	9140	D	43	15	3 de Febrero	12.500.—
Moya Delgor E.	14377	G	94b.	12	Güemes	800.—
Martearena Octavio	15885	B	77a.	15	Avda. Güemes	1.100.—
Museli Tomás	465	D	14	12	San Martín	9.700.—
Medrano Evaristo	7541	D	65	3	Avda. del Matadero	5.000.—
Mesples Pablo	10410	G	112	1	Belgrano	6.900.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Maggipinto Juan	15772	D	21	4c.	Santa Fe	1.100.—
Maggipinto Juan	15771	D	21	4b.	Santa Fe	18.100.—
Maggipinto Juan	2108	D	21	4a.	Santa Fe	18.100.—
Morales Manuel	6512	E	48	19	San Luis	25.100.—
Mena Antonio Agustín	13362	A	35	7b.	C. H. G. de Tejada	200.—
Mezquida Mercedes	15452	G	27	11a.	Santa Fe	5.700.—
Martínez Pedro y otra	7079	G	98	6a.	Avda. Belgrano	3.500.—
Mesples Juan B. L.	3348	B	41	24	Zuviría	38.100.—
Michel de Gottling G.	5258	E	19	1a.	Avda. San Martín	63.000.—
Neras Francisco	15255	B	24a.	1	12 de Octubre	6.200.—
Notarfrancesco Antonio	6125	E	21	13a.	San Martín	2.500.—
Notarfrancesco Antonio	6317	E	21	14a.	San Martín	2.500.—
Navarro García Fco.	10360	E	12	21	Urquiza	10.000.—
Navarro García Fco.	7110	E	12	21a.	Urquiza	10.900.—
Notarfrancesco Roberto	15539	D	2	4a.	Catamarca	2.900.—
Orúz de Lardies Teresa	454	H	71b.	19	Bolívar	6.200.—
Ovejero de Torino M. F.	7521	B	52b.	12	Dean Funes	6.700.—
Ovejero de Torino M. F.	7426	B	52b.	11	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	7527	B	52b.	12	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	3986	B	61a.	22	Leguizamón	7.000.—
Ortiz Vargas Juan	1451	H	111	6a.	España	34.300.—
Oberti Francisco	11268	G	121	2a.	Rondeau	10.000.—
Ovejero de Gomez R. Sara	417	B	41	26a.	Zuviría	22.300.—
Ovejero de Gomez R. Sara	15431	B	41	25b.	Zuviría	12.700.—
Ovejero de Gomez R. Sara	416	B	41	25a.	Zuviría	22.300.—
Pedrozo Leoncio	7752	D	12	5	Catamarca	22.900.—
Patrón Costas Juana y otra	13197	H	107a.	10a.	Pasaje s/n.	1.400.—
Patrón Costas Juana y otra	9164	H	107a.	17a.	Avda. Belgrano	6.200.—
Pizaño Pedro Rodolfo	12714	—	22	6	Corrientes y Alv.	6.200.—
Plaza Juan Francisco	960	G	84	21	J. M. Leguizamón	10.500.—
Palacios de Hoyos María	3792	E	111F.	2b.	Pellegrini	3.900.—
Pizzo Pedro Juan	284	E	2	28a.	Caseros	9.800.—
Pizzo Pedro Juan	1153	B	19a.	1a.	12 de Octubre	4.700.—
Petrachini Luis y otra	11884	G	74a.	2	Rondeau	200.—
Pastrana María A.	14494	B	96	13	Ameghino	6.700.—
Portocala Manuel J.	15793	D	21	8d.	San Juan.	6.700.—
Portocala Manuel J.	14896	D	21	8c.	Santa Fe	10.800.—
Portocala Manuel J.	15794	D	21	8c.	San Juan	12.400.—
Peralta Teodoro	1615	C	4	27	Alvarado	9.900.—
Portocala Manuel J.	807	D	21	8a.	Santa Fe	1.100.—
Pastrana Pedro	15779	F	30	6b.	10 de Octubre	700.—
Pastrana Agustín	12257	F	30	6a.	10 de Octubre	400.—
Patrón C. de Alsina E.	15525	B	53a.	1b.	Pje. Mollinedo	34.100.—
Ramos Ricardo	8866	G	75d.	9a.	Pje. Gzlo. Abrehú	3.600.—
Rodríguez Próspero y otra	11059	F	19b.	20	Pasaje s/nombre	4.100.—
Rivero Félix Cirilo	6476	B	10	25	Anzoátegui	3.800.—
Ramos Fernando	4325	H	51	11a.	20 de Febrero	16.000.—
Rivero de Morales Lidia	7993	F	1	21a.	Caseros	25.000.—
Rivero de Morales Lidia	15948	F	1	21b.	Caseros	2.500.—
Rivero Andrés Pablo	7447	B	47	25	Alsina	8.400.—
Rodríguez Domingo y otra	15041	G	82	5	Maipú	5.200.—
Rueda de Balderrama P.	9695	E	28e.	23	Arenales	5.400.—
Rovaletti Hugo A.	15886	B	77a.	16	Avda. Güemes	1.100.—
Rodríguez Mariano	16220	G	23b.	6	Junín	200.—
Rivas Felipe	16221	G	23b.	7	O'Higgins	100.—
Ryan Francisco	6072	E	63a.	16a.	Esteco	6.600.—
Rodríguez (H) Julio	9508	D	10	17a.	Urquiza	16.600.—
Rodríguez (H) Julio	15432	D	10	17b.	Urquiza	3.000.—
Rodríguez (H) Julio	15536	D	10	17c.	Urquiza	14.300.—
Rosas Daniel	5954	B	58	10a.	Pueyrredón	10.200.—
Rosas Daniel	15537	B	58	10b.	Pueyrredon	6.800.—
Ramos Abraham	14765	F	15b.	7	San Martín	1.800.—
Saavedra Antonio	11322	E	44	18	San Luis	6.100.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Sánchez de Pedrozo Petronila	7468	D	12	4	Catamarca	13.500.—
Sansone Enrique	10552	F	31	16	Mendoza	9.500.—
Soler Nuñez Pedro	11012	F	10	8	Urquiza	5.300.—
Soler Nuñez Pedro	11074	F	6a.	8	Pje. Iburguren	6.300.—
Solá Cornejo, Mercedes y otros	1236	D	16	24	Alberdi	35.600.—
Sotelo Tránsito	4011	E	61	21a.	Rioja	3.700.—
Sotelo Tránsito	10765	E	61	22a.	Rioja	1.700.—
Soposa de Chilo Dolores	6637	B	7	34	Anzoátegui	13.300.—
Soler Nuñez Pedro	11209	F	7b.	5	Alvarado	7.300.—
Sánchez de Calderón Delfina	1562	H	91	8	Güemes	10.900.—
Sansone Enrique	11307	E	44b.	3	Esteco	9.800.—
Saravia de Cornejo Mercedes	11292	D	16	23	San Martín	21.200.—
Saravia Capobianco César S.	1564	H	94	16a.	Güemes	33.000.—
Saravia Capobianco César S.	16045	H	94	16b.	Güemes	91.900.—
Saravia Capobianco César S.	16043	H	94	16c.	Güemes	33.000.—
Sanguedolce José	13257	D	40a.	16	Catamarca	8.500.—
Sanmillán Arias Jorge M.	15848	H	100	17a.	Avda. Sarmiento	3.700.—
Sosa Abregó de López María G.	15182	B	101	28b.	Pueyrredón	6.800.—
Sánchez Santiago	9660	E	37	35	Mendoza	4.900.—
Soler Nuñez Pedro (Antonio R. Alvarez)	11021	F	19a.	16	Urquiza	1.900.—
Serrano de Almenara María M.	15263	D	24	12	Córdoba	19.400.—
Samaniego Carlos Alberto	8183	H	15	14	A. Latorre	8.700.—
Troncoso Isolina	15453	H	91	18b.	Alvear	5.300.—
Torres Emilio	7678	D	39b.	7	Tucumán	22.600.—
Tassetti Domingo y otro	4170	H	91	27	Santiago	20.500.—
Tarcaya Palmira	6006	B	9	8	Pueyrredón	17.400.—
Toledo Ignacio Enrique	16000	B	54	1b.	Entre Ríos	2.600.—
Tolaba Candelario y otros	6988	D	33b.	13	Rioja	5.000.—
Toro Conrado	14753	F	15a.	10	Urquiza	12.900.—
Usandiváras Félix R.	2043	H	100	B. Interna		
Urgasti Rogelia A.	11854	C	115	24	Avda. Belgrano	42.800.—
Villegas Natividad	5844	E	63a.	7	Pasaje	3.700.—
Vilte Horacio S.	11027	F	19a.	22	Urquiza	4.400.—
Vico Gimena Nicolás	5229	E	48	40	San Juan	97.300.—
Viñueles Francisco	1657	E	6	12a.	Alvarado	15.300.—
Viñueles Francisco	10333	E	6	12b.	Alvarado	8.600.—
Visichi Moisés R. y otro	15853	B	19a.	1b.	12 de Octubre	2.000.—
Vega de Lizárraga Francisca	2821	B	90	34	Pje. Zorrilla	9.100.—
Velarde Antonio	16254	E	78	1	Ituzaingó	3.800.—
Vega de Villafaña San José Azucena	15675	B	27	8a.	V. López	300.—
Villagarcía Benedicto y otro	15920	B	83	1	Juramento	500.—
Villalba Poliz Juan	5760	B	65	27	Leguizamón	15.900.—
Villegas Justo y otra	6898	A	79	24	Mitre	2.200.—
Velarde Ceferino	9860	D	85	2	Damián Torino	9.300.—
Viñueles Barran Angel	6142	D	48	1b.	Córdoba	700.—
Villacampa Martín	2383	D	2	4d.	Catamarca	3.100.—
Vidal López José	14902	G	85	6c.	Pedernera	800.—
Vaca Rafaél	8101	E	28	18	Mendoza	8.500.—
Velarde Ceferino	12248	F	29	30	Mendoza	11.600.—
Villagarcía Benedicto y otra	7440	H	60	14	Entre Ríos	6.200.—
Yañez Rafaél	15417	L	Frac. II	5b.	Olavarría	17.000.—
Zeballos de Medrano Hermeregilda	7027	F	20a.	1	Urquiza	12.700.—
Zerdán Corina	14911	D	27a.	8a.	Pje. Figueroa	14.400.—
Zurita de Balderrama R.	15560	F	32a.	23	Mendoza	400.—
Zavaleta Luis A.	3753	D	44	33	Tucumán	17.300.—
Zurita de Balderrama R.	15565	F	32a.	22a.	Mendoza	6.900.—
Zavaleta de Patiño Mercedes A. y otros	15542	B	19b.	1a.	Zuviría	26.500.—

DEPARTAMENTO DE ANTA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cuéllar Victoriano	134	—	—	Santa Teresa o Quebrachal Solo	5.600.—
Consejo General de Educación	21	—	—	—	100.—
Dávalos Juan Francisco	41	—	—	El Simbolito (frac. 6)	2.100.—
Dávalos José María	163	—	Lote 7	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Dávalos de Juni Elena	28	—	—	El Simbolito	4.300.—
Gudiño David y otra	29	—	—	San Simón	3.400.—
Juni Elena Dávalos de	28	—	Lote 1	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Slagemann Guillermo	35	—	—	San Simón	6.700.—
Saravia Martín	571	—	—	San Simón	4.000.—

DEPARTAMENTO DE CACHI

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alcalá de Garnica Jacinta	75	—	—	—	2.700.—
Burgos de Carrizo María S.	55	—	—	Potrero Escalche	200.—
Lera Bartolomé	27	—	—	Potrero Escalche (frac.)	100.—

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

Número del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Casimiro Esteban y otra	83	54	3	—	2.000.—
Cayata Santiago	79	56	1	Colón esq. J. Frías	200.—
Delgado Ramón G.	43	36	6a.	Calchaquí	700.—
Díaz Ramona	39	54	3a.	Chacabuco	400.—
Dioli José A. y otro	40	56	1a.	Colón	2.800.—
Moya Tomás G. y otra	305	36	6	Calchaquí	5.000.—
Michel Torino David y otros	140	—	—	—	600.—
Palermo Antonio	137	34	9	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	125	34	8	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	112	34	7	Pasaje S/. nombre	300.—
Palermo Antonio	139	34	11	9 de Julio	500.—
Palermo Antonio	221	34	6	Pasaje S/. nombre	300.—
Palermo Antonio	138	34	10	Vicario Toscano	400.—
Rodríguez de Cueva Inocencia	140	29	2b.	Güemes	700.—

DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cekada Francisco y otro	810	—	30 y 31	—	500.—
Consejo General de Educación	370	6	Parc. 2a.	—	2.900.—
Giménez Victor	774	—	24	—	400.—
Iradis José Daniel	798	—	26 y 27	—	500.—
Mazzone de Santiánichi C.	825	—	5	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone José	143	—	4	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone Rosario	157	—	2	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Mazzone Benito	266	—	3	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Pérez Rufino Jesús	327	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9b.	Calle Saravia	15.000.—
Tapia José Inocencio	823	—	36 y 37	—	500.—
Zamora de Pérez Valentina	428	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9a.	Calle Saravia	14.600.—

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Acosta Pedro	5	—	Parc. 7	—	4.200.—
Consejo General de Educación	291	—	—	—	200.—
Consejo General de Educación	286	—	—	—	200.—
Cardozo Benigna C.	73	15 y 24	Parc. 3b.	Sarmiento	400.—
Masciarelli de Peralta A.	313	15 y 24	Pacr. 3a.	Sarmiento	900.—
Saravia de Araújo Rita A.	285	—	—	—	6.600.—
Sastre y Compañía	555	—	Parc. B	Pública	1.200.—
Patrón Costas L.	69	—	—	San Miguel	103.200.—

DEPARTAMENTO DE CHICOANA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Burgos Santiago S.	385	—	—	La Circa	500
Consejo G. de Educación	126	—	—	—	200
Farfán de Sandobal R.	545	—	—	Frac. L. 10 Caro	200
Prieto Froilán	280	10 y 12	4	12 de Octubre	1800
Yasle y Alé Soc.	313	—	3	Villa Fanny Frac.	1200
" " " "	317	—	4	" " "	1000
" " " "	322	—	5	" " "	1200
" " " "	334	—	6	" " "	700
" " " "	352	—	7	" " "	700
" " " "	372	—	8	" " "	700
" " " "	374	—	9	" " "	800
" " " "	375	—	10	" " "	700
" " " "	377	—	11	" " "	800
" " " "	305	—	1	" " "	1000
" " " "	405	—	—	" " "	73200
" " " "	310	—	2	" " "	1500

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alanís Arana Vicente	214	—	—	El Divisadero	300
Balderrama Eufasio	60	—	—	San Rafael	900
Figueroa de Arias Serafina y otras	449	K	—	Callejón a la Honda	1600
González Pompilio	226	—	—	Frac. Sauce Redondo	1300
Rosas Valeriana R. de y otro	348	—	—	Frac. Sauce Redondo	800
Villafañe Víctor Vicente	221	—	—	—	4200

DEPARTAMENTO DE LA VIÑA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguirre Pedro	491	—	—	Terreno	900
Lastero Salvatierra C.	123	—	—	—	600
Núñez de Salvatierra A.	145	—	—	—	400
Núñez de Salvatierra A.	121	—	—	—	800
Salvatierra Lucas	45	—	—	—	2800
Salvatierra Lucas	116	—	—	—	700
Salvatierra Lucas	120	—	—	—	1200
Salvatierra Lázaro	126	—	—	—	3100
Salvatierra de Solo M. S.	127	—	—	Rastrojo del Pedregal	200

DEPARTAMENTO DE METAN

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo G. de Educación	731	—	—	—	—
Consejo G. de Educación	238	—	—	—	200

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Gonza Juana	8	—	—	Potreriño Grande Frac.	200
Gonza Lorenzo	564	—	—	Potreriño Frac.	200

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Díaz Gelasio	120	—	—	Alto Verde (frac.)	100
Leal Arturo	219	—	—	Alto Verde (frac.)	1700
Navamuel José María	28	—	—	—	4200
Ríos Cornelio	434	—	—	Carretón o Pozo de Oveja	7000

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parc.	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Assud' Brahim	1547	13	4a.	Sarmiento	10600
Andreu José y otro	26	10	1a.	Figueroa	2300
Adera José Amado	141	20	6	20 de Febrero	11600
Acosta-Corina	1437	C 2	Lote 10	9 de Julio	3200
Consejo G. de Educación	1168	—	—	—	200
Consejo General de Educación	1261	—	—	—	200
Cía. de M. y A. de A. L.	1429	—	Lote 118	—	8000
Cabrini Cosmen Carmen O.	1593	—	—	—	—
Cáseres Jordán Sebastián	1431	B 2 Lote 7	—	a abrirse	200
Cáseres de Mesa Angela	585	13	4b.	Sarmiento	13500
Cabral Delicia Lazarte de	1447	D 2 Lote 15	—	a abrirse	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1476	A 1 Lote 4	—	9 de Julio	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1477	A 1 Lote 6	—	Avellaneda	900
Cajal Diego Victorio	1654	Lote 4	—	—	200
Cajal Diego Victorio	1655	— Lote 12	—	—	200
Cajal José Leopoldo y otro	1015	—	—	—	2600
Daghero Agustín	1433	C a Lote 5	—	Tucumán	200
Daghero Agustín	1432	C a. Lote 4	—	Tucumán	200
Díaz Salas Matilde	1565	— 22 68 frac. B	—	Alvarado	500
Florentino Elvira	1251	39	—	San Martín	1400
Ferrari de Huergo Teresa y otro	851	39 Lote 459	—	San Martín	200
Gordillo Ramón Prudente	852	22 68 frac. A	—	Alvarado	1300
García Gustavo	1546	13	3b.	Sarmiento	7200
Hernández de Díaz Florencia	329	29	11a.	Cornejo	500
Klik Ricardo Julio	1498	10	1b.	Tucumán	1000
Lamas Celia Felisa y otra	1439	D 2 Lote 1	—	9 de Julio	200
Lazarte de Cabral Delicia	1443	D 1 Lote 8	—	s/nombre	200
Núñez Dionisio Martín	37	13	3a.	Sarmiento	3100
Orellana Tomás	1656	—	—	—	1300
Palermo Alfredo Luis y otro	1399	Lote 117	—	—	8000
Rodríguez José Antonio	1548	20	A interna	—	900
Ramos de Puca E. Virginia	1438	C 2 Lote. 16	—	a abrirse	200
Zaiza José Nicolás	1441	D 2 Lote. 6	—	s/nombre	200
Zarain Estanislao	1430	B 2 Lote 2	—	Tucumán	200
Consejo G. de Educación	370	—	—	—	200
Consejo G. de Educación	369	—	—	—	200
Valentini Pascual	138	6 5	—	—	7900
Valentini Pascual	919	6 4	—	—	3200

DEPARTAMENTO DE ORAN.

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguilera Germán	957	F	6	Blanca	900
Agüero Angel Alfredo y otro	435	123	12	López y Planes	2400
Abraham Salomón	1123	4	19a.	Rivadavia	46000
Benítez José	939	E	1 y 3	Arenales	1600
Bassaill Justiniana V. de	1925	123	12	López y Planes	7000
Banco de la Nación Argentina	158	124	3	Egües	13000
Barberá Nicolasa Zigarán de y otros	164	19	1	Esquiú	800
Club Argentino de Orán	377	124	3 b	Pellegrini	5200
Eguía Alberto Cecilio	75	11	L. 1 b	Belgrano	700
Eguía Alberto Cecilio	75	11	1	Belgrano	1100
Elmakó Sociedad	421	37	Parc. 1a.	Arenales	7700
Espinel José Adriano	1430	I	4	Antonia	1100
Espinosa de Martínez Autora	1358	I	2	Antonia	1000
Fernández de la Vega María Z.	424	122	1 a	López y Planes	900
Gelmetti Ernesto	729	D	1	Robi	1800
Gerarcaris Jorge	776	D	5	Robi	700
Gutiérrez María Luisa Quiroga de y otro	376	11	1 a	Belgrano	700
Kachicas Atanacio	388	19	1 a	España	300
Lauandos Antonio	390	114	1 a	Pellegrini	12000
Luna Guillermo	391	43	3 a	Egües	600
Lauandos Ernesto	439	114	1 b	Güemes	1400

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Manero Robustiano	1474	J	1	— Antonia	900
" "	1484	J	2	— Antonia	900
" "	1494	J	4	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	1492	J	3	— Arenales	600
" "	1498	J	5	— Arenales	600
" "	1503	J	7	— Arenales	900
" "	1502	J	6	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	1504	J	8	— El Progreso	1000
" "	1462	I	11	— El Progreso	500
" "	1452	I	10	— El Progreso	500
" "	1439	I	9	— El Progreso	500
" "	1438	I	8	— Gladys	1100
" "	1433	I	6	— Gladys	1000
" "	1432	I	5	— Antonia	1100
" "	1351	I	1	— Antonia	1400
" "	554	A	12	— Roby	1000
" "	546	A	10	— Roby	600
" "	544	A	9	— Roby	600
" "	543	A	8	— Roby	1000
" "	542	A	7	— Gladys	600
" "	541	A	6	— Blanca	600
Manero Robustiano	531	A	5	— De la Colonia	800
" "	517	A	4	— De la Colonia	600
" "	488	A	3	— De la Colonia	600
" "	481	A	2	— De la Colonia	600
" "	468	A	1	— De la Colonia	800
" "	618	B	12	— Roby	1400
" "	611	B	11	— Roby	600
" "	610	B	10	— Roby	600
" "	597	B	9	— Roby	600
" "	593	B	8	— Roby	1400
" "	592	B	7	— Arenales	800
" "	586	B	6	— Gladys	900
" "	581	B	5	— De la Colonia	1400
" "	579	B	4	— De la Colonia	500
" "	573	B	3	— De la Colonia	500
" "	563	B	2	— De la Colonia	500
" "	562	B	1	— De la Colonia	1400
" "	728	C	8	— Roby	900
" "	720	C	7	— Arenales	700
" "	719	C	6	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	510	C	5	— Arenales	500
" "	688	C	4	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	683	C	3	— Arenales	500
" "	681	C	2	— De la Colonia	800
" "	640	C	1	— De la Colonia	500
" "	653	D	3	— Da. Florencia	1800
" "	977	F	4	— Gladys	2100
" "	800	G	4	— Avda. Dña. Florencia	2100
" "	1052	D	4	— Gladys	2100
" "	1087	G	4	— Avda. de los Jesuitas	800
" "	1052	G	3	— Arenales	800
" "	1040	C	2	— Avda. Dña. Florencia	800
" "	1013	G	1	— Arenales	800
" "	1349	H	12	— El Progreso	1000
" "	1348	H	11	— El Progreso	500
" "	1346	H	10	— El Progreso	500
" "	1345	H	9	— Tucumán	200
" "	1339	H	8	— El Progreso	800
" "	1338	H	7	— Gladys	800
" "	1337	H	6	— Blanca	600
" "	1510	K	1	— Blanca	500
" "	1524	K	2	— Blanca	500
" "	1535	K	3	— Blanca	500
" "	1550	K	4	— Blanca	800
" "	1159	H	1	— Antonia	1000
" "	1332	H	4	— Antonia	600

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Magnaño Carmelo	1336	H	5	Gladys	1000
Molina Alberto	1202	H	2	Antonia	600
Marín Apaza	547	A	11	Roby	600
Municipalidad de la Colonia de Santa Rosa	1409	I	3	Antonia	1100
Pizetti Julio	1548	43	3 4. 5. 6. 7.	Egües	14900
Pereyra José	974	F	3	Blanca	900
Pons Lorenzo	422	37	Parc. Ib	Arenales	6500
Pons Lorenzo	3308	37	Parc. Ib.	Arenales	5200
Quinantor Petrona	447	114	1 d.	Güemes	1700
Quiroz Lucinda	344	Secc.	5	Chacra	1200
Rebollo de Manero Antonia	446	114	1 c.	Güemes	14100
Ruano Antonio	2336	122	1.	López y Planes	3000
Ruiz Catalina Reyes de	736	D	2	Roby	2100
Ruiz Catalina Reyes de	1473	I	12	Arenales	1100
Ruiz Catalina Reyes de	1436	I	7	Arenales	800
Saya de de Acosta Antonia	1328	H	3	Antonia	600
Sociedad de Sócorros Mutuos y Fomento Colon. Santa Rosa	989	F	5	Antonia	700
Sociedad "Milanesi Hnos."	379	124	Parc. 3a.	Coronel Egües	5100

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo Gral. de Educación	105	—	—	—	100
Domingo Teodosio	301	—	—	Lecho del Río	Sin Valor
Domingo Teodosio	288	Soc. 8—	Manz. 8	Parc. 9 — calle Pública	1300
Egea Juárez de Andreo Avellaneda Ana y otra	311	—	—	Frac. Terreno Buena Vista	700
Rivadeneira Pío y otro	191	—	—	—	700
Villanueva de Mamaní Victoria	342	—	—	El Potrerillo (la mitad)	400
Villanueva de Castillo Carolina y otro	813	—	—	San Lucas y Puesto Quemado	1800
Yapur Antonio Ramón	18	—	—	—	800

Salta, Diciembre 23 de 1947.

PASCUAL FARELLA
Director Gral. de Inmuebles

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

C|cargo.

e|24|12|47 — v|7|1|948.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1948